



Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima

CAFASUR

NIT. 890.704.737-0

CIRCULAR EXTERNA

Amigo afiliado:
Usted es nuestra razón de ser!



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20251900000345

FECHA Y LUGAR: Espinal, 29-12-2025
DE: COORDINADORA DE APORTES Y SUBSIDIOS
PARA: AFILIADOS CAFASUR
ASUNTO: ACTUALIZACION DE CERTIFICADOS Y CEDULA DE BENEFICIARIOS

El departamento de Aportes y Subsidio de CAFASUR les recuerda que para continuar con el beneficio y evitar la suspensión del pago de la Cuota Monetaria deben presentar antes del **31 de Marzo de 2026**, lo siguiente:

➤ **CERTIFICADO o CONSTANCIA ESCOLAR:** Para Hijos – Hijastros – Hermanos Huérfanos beneficiarios activos con edad de **12 a 18 años**. Sin embargo, una vez el beneficiario a cargo cumple los **doce (12) años**, debe presentarlo inmediatamente.

Este documento debe ser en papel membretado, contener datos básicos de contacto, código DANE, resolución de aprobación y ser firmado por el rector o persona autorizada, con sello (si tiene) de la Institución Educativa.

Se aclara que los **estudiantes** matriculados en el **Colegio Cafasur** están **exentos de presentar** este documento.

A continuación, se detalla la periodicidad que deben presentar la constancia o certificado escolar dependiendo los estudios realizados por el beneficiario:

Formación Escolar	Periodicidad Actualización	Fecha Límite Entrega
➤ Educación Básica, Secundaria y Media	Anual	Marzo 31
➤ Educación Técnica, Tecnológica o Universitaria	Semestral	Marzo 31 y Agosto 31
➤ Educación por Ciclos (validaciones o cursos)	según Nivel Educativo	Marzo 31 y Agosto 31

Para los estudiantes del **SENA**, se hace necesario que detallen en la certificación las fechas de la etapa lectiva o productiva, según sea el caso.

Sede Administrativa: Carrera 4 No. 10-04 – PBX: 608 2795224 - +57 333 602 5224
E-mail: info@cafasur.com.co - Página Web: www.cafasur.com.co
Línea Gratuita Nacional: 018005190552
Espinal - Tolima



CAFASUR

Amigo afiliado:
Usted es nuestra razón de ser!

Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima **CAFASUR**

NIT. 890.704.737-0

CIRCULAR EXTERNA

- **FOTOCOPIA CÉDULA PADRES BENEFICIARIOS:** Para beneficiarios activos mayores de 60 años, presentar copia de la cedula ampliada al 150% junto con la **Declaración Juramentada** (*Formato actual Cafasur*) debidamente firmada por el trabajador y padre beneficiario a cargo.
- **FOTOCOPIA CÉDULA BENEFICIARIOS CON DISCAPACIDAD:** Para beneficiarios activos con discapacidad, presentar copia de la cedula ampliada al 150%.

También se hace necesario en la ocurrencia de los siguientes hechos, presentar:

- **INCAPACIDAD O LICENCIA DE MATERNIDAD/PATERNIDAD:** Del trabajador afiliado cuando sea superior a 10 días, transcrita por la E.P.S. que esté afiliado.
- **CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD según Resolución 113/2020:** Para Hijos – Hijastros – Hermanos Huérfanos - Padres a cargo, que deseen afiliar, presentar el Certificado expedido por el Ministerio de Salud o la Entidad Promotora de Salud, en la cual esté afiliado.
- **CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN** en caso de muerte del Trabajador o Beneficiario a cargo (Hijos – Hijastros – Hermanos Huérfanos – Padres Beneficiarios activos), junto con el **formato solicitud subsidio por fallecimiento**.
- **CERTIFICADO DE PENSIONADO O DECLARANTE DE RENTA**, Para padres mayores de 60 años beneficiario a cargo que cambie de condición, se hace necesario la presentación de manera inmediata, para evitar el cobro de cuotas monetarias recibidas indebidamente.
- **CAMBIO TIPO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN**, Para beneficiarios a cargo (Hijos – Hijastros – Hermanos Huérfanos), que cumpla los 7 años debe presentar copia de la tarjeta de identidad o al cumplir los 18 años debe presentar la cedula de ciudadanía.

Tener en cuenta:

- ✓ Los documentos para afiliación pueden ser presentados de manera virtual o presencial, ser legibles, sin tachones, enmendaduras, ni sobreescritos; cabe mencionar que cuando sea de manera presencial deben tener copia de los documentos para que sean sellados como evidencia de la entrega, ya que sólo se aceptaran reclamaciones con la presentación de este radicado.



CAFASUR

Amigo afiliado:
Usted es nuestra razón de ser!

Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima **CAFASUR**

NIT. 890.704.737-0

CIRCULAR EXTERNA

- ✓ En caso que se haga entrega de los documentos posteriores a las fechas mencionadas, se reanudará el pago de la cuota monetaria del subsidio familiar y la prestación del servicio; pero no se pagará retroactivo de la Cuota Monetaria dejada de pagar (Artículo 6° Ley 21/1982).
- ✓ Cuando presente cambios en sus datos personales e información de contacto, es muy importante que reporte la novedad, para realizar la correspondiente actualización en nuestra base de datos.

Para mayor información o inquietud pueden comunicarse a los teléfonos fijos (608) 2795224, desde celular (333)6025224, al celular 3187356127, correo electrónico subsidios@cafasur.com.co o en nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 4 No.10 - 04 Brr Centro en El Espinal -Tolima.

Agradeciendo la atención y colaboración a la presente.

Atentamente,


JENNY CAROLINA QUINTANA RODRIGUEZ
Coordinadora de Aportes y Subsidios

Revisó: Liliana Sofia Espinosa Barrero – Jefe División Financiera Contable

Aprobó: Carlos Alfonso Melo Palma - Director Administrativo